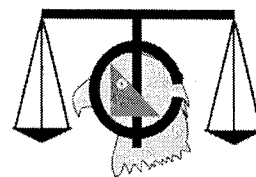




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 18 ENE 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA N° 3/2021, caratulado: “S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN AGENTES ADSCRIPTOS DICIEMBRE Y SAC 2020”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/2011, correspondientes al mes de diciembre/2020 y 2° SAC 2020, de los agentes adscriptos: C.P. María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 134/2020; la C.P. Eliana Lorena PERI, DNI N° 28.192.095, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 002/2021; C.P. Analía SUAREZ DNI N° 25.630.204, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 053/2020; Carlos Alberto VARGAS DNI N° 20.370.419, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 043/2020; Dr. Pablo Marcelo Federico RUSSO DNI N° 24.264.697, según Resolución Plenaria N° 042/2020 y C.P. Santiago ROMERO DNI N° 34.503.628, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 072/2020.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes correspondientes al período diciembre/2020 y 2° SAC 2020 emitidos por los Organismos de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes (v. f. 25/26).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 28).

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

022 -

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de diciembre/2020 y 2° SAC 2020, asciende a la suma total de \$680.097,05 (seiscientos ochenta mil noventa y siete pesos con cinco centavos).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

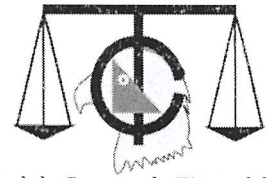
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscrito al Tribunal de Cuentas correspondiente a los haberes del mes de diciembre/2020 y 2° SAC 2020, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$680.097,05 (seiscientos ochenta mil noventa y siete pesos con cinco centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$548.506,70 (quinientos cuarenta y ocho mil quinientos seis pesos con setenta centavos) y Contribuciones Patronales: \$131.590,35 (ciento treinta y un mil quinientos noventa pesos con treinta y cinco centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

022 - /2021

TCP
Confeccionó
EP.
Controló
CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

